

QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA VELTING S.A..-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DE
2008.-

ESCRITURA # 144b/2008 ESCRITURA DE FIJACION DE

CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA VELTING
S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de abril del dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimo Séptima de este cantón, comparece: La compañía VELTING S.A. representada por la señorita Vanessa Staggy Peña, en su calidad de Gerente General, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en Guayaquil, conforme lo acredita con la copia del correspondiente nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta escritura, y quien declara, además, obrar debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diecisiete de marzo del dos mil ocho, cuya copia del Acta se agrega. La compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **Señora**



Notaria: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la compañía VELTING S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**

Compareciente: Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía VELTING S.A. representada por la señora Vanessa Stagg Peña, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. **Segunda:**

Antecedentes: UNO) La compañía Velting S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.- DOS) En Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil ocho, se resolvió fijar el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el Estatuto Social en las partes pertinentes, todo de conformidad con lo constante en el Acta que se incorpora como habilitante. **TERCERA: FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.-** La señora Vanessa Stagg Peña, en su calidad de Gerente General y Representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de Marzo de

VELTING S.A.



Guayaquil, 18 de marzo del 2008

Señor

VANESSA STAGG PEÑA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VELTING S.A.**, en sesión celebrada el día diecisiete de marzo de 2008, procedió a designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted ejercer de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El estatuto social consta de la escritura pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 23 de Junio del 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Julio del 1998.

Vanessa Stagg Peña., es portador de la cédula de ciudadanía No. 0910401587, de nacionalidad ecuatoriano. Usted remplaza en el ejercicio de se cargo al señor Carlos Nébel Ordóñez, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 21 de agosto del 2006.

Felicitándola por tan merecida designación, me suscribo.

Muy atentamente,


KLEBER SANCHEZ FARFAN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "VELTING S.A."-
SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, MARZO 18
DEL 2008.-


VANESSA STAGG PEÑA
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VELTING S.A.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 16H30 del día diecisiete de marzo del año dos mil ocho se reúnen en el inmueble ubicado en el segundo piso del edificio ubicado en Malecón 1709 y Diez de Agosto, los accionistas de la compañía **VELTING**, a saber: la compañía Financiera Internacional Assets Corporation, por medio de su Gerente General, Vanessa Stagg Peña, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía Nebelcorp S.A., por medio de su Gerente General, el señor Carlos Enrique Nébel Ordóñez, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente el señor Leonardo Stagg Descalzi en su calidad de Presidente; se encuentra también presente el señor Kléber Sánchez Farfán en calidad de invitado.-----

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos únicos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime: -----

1. - Conocer y resolver sobre la fijación de Capital Autorizado; el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago.-----
2. - Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social.-----
- 3.- Conocer y resolver acerca de la renuncia presentada por el señor Carlos Nébel Ordóñez, a su cargo de Gerente General de la compañía; y proceder de ser el caso a la designación de la persona que ocupe el cargo vacante.

Preside la junta el señor Leonardo Stagg Descalzi, Presidente de la compañía; y, actúa de Secretario ad-hoc se designa al señor Kléber Sánchez Farfán.-----

El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.-----

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente manifiesta que es necesario para la compañía aumentar su capital suscrito y pagado y que se fije un capital autorizado en la compañía, por lo que se solicita de esta junta un pronunciamiento al respecto, así como también el monto de dicho aumento, la suscripción y forma de pago. El Presidente de la compañía, sugiere que dicho aumento de capital se realice mediante el aporte en efectivo que realicen los accionistas de la compañía. La Junta General, luego de analizar la exposición del Presidente, y tomando en consideración la necesidad de aumentar el capital, los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME, fijar el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante el aporte en efectivo que hacen los accionistas, cantidad que sumada a la existente, queda en ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El señor Carlos Nébel Ordóñez, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía Nebelcorp S.A., propietaria de dos mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica manifiesta su deseo de suscribir la mitad de las acciones correspondientes al aumento de capital, esto es, suscribe y paga trescientos dólares de los Estados Unidos de América, que

representan la cantidad de siete mil quinientas acciones. Acto seguido, la compañía Financial Internacional Assets Corporation, debidamente representada por Vanessa Stagg Peña, en su calidad de Gerente General, manifiesta que su representada está en capacidad de suscribir la otra mitad de las acciones correspondientes al aumento de capital, esto es, suscribe y paga trescientos dólares de los Estados Unidos de América, que representan la cantidad de siete mil quinientas acciones.-----

En consecuencia de lo anterior la accionista Financial Internacional Assets Corporation, suscribe y paga siete mil quinientas acciones que corresponden a la mitad del aumento de capital, esto es, suscribe y paga trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que luego del presente aumento, pasará a tener un capital de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; mientras que la que la compañía Nebelcorp S.A., suscribe y paga siete mil quinientas acciones que corresponden a la otra mitad del aumento de capital, esto es, suscribe y paga trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que luego del presente aumento, pasará a tener un capital de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

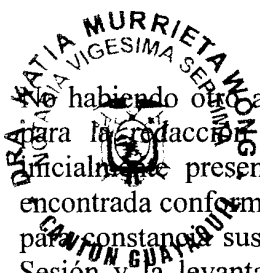
La Junta General de Accionistas, por UANIMIDAD DE VOTOS declara íntegramente pagadas en la forma antes señalada el aumento de capital.-----

Inmediatamente pasa a tratarse el segundo punto del orden del día que trata sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, **RESUELVE UNÁNIMEMENTE**, aprobar las reformas al Estatutos Social de la compañía y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son: -----

ARTICULO SEXTO.- La compañía tendrá un capital Autorizado y uno suscrito. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Los aumentos de capital suscrito, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menos del cincuenta por ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor a éste, y será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que se dividen en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive.-----

De inmediato, el Presidente de la Junta, procede a dar lectura a la renuncia presentada por el Sr. Carlos Nébel Ordóñez a su cargo de Gerente General de la compañía, la que una vez analizada es aceptada, no sin antes agradecerle la labor realizada. A continuación el Presidente de la Junta, manifiesta que considera necesario que se proceda a la designación de la persona que ocupe el cargo vacante, por lo que solicita un pronunciamiento de la presente Junta. La Sala luego de las deliberaciones al respecto, y una vez efectuada la votación, resuelve por unanimidad designar por el tiempo y con las atribuciones señaladas en el Estatuto Social como Gerente General a la señorita Vanessa Stag Peña.-----

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de los actos societarios resueltos en esta Junta, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.-----



habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas oficialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 17H15. f) p. Financial Internacional Assets Corporation, Vanesa Stagg Peña. Accionista.- f) p. Nebelcorp S.A., Carlos Nébel Ordóñez. Accionista.- f) Leonardo Stagg Descalzi. Presidente. F) Kléber Sánchez Farfán. Secretario ad-hoc.-----

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-----

Guayaquil, 17 de marzo del 2008

Kléber Sánchez Farfán
Kléber Sánchez Farfán
Secretario de la junta

ESPACIO EN BLANCO

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091040158

STAGG PENA VANESSA GIOCONDA

14 AGOSTO *** 1.978

GUAYAS/GUAYAS/BOLIVAR /SAC

LUGAR DE NACIMIENTO 12 333 08246

GUAYAS/GUAYAS

CARBO CONCEPCION/ 75

Vanessa Stag de Pena
Firma del titular



EQUATORIANA ***** E433412224

NACIONALIDAD CASADO CARLOS REBEL ORDOÑEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEONARDO STAGG OSECALZO

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS



GUAYAS/GUAYAS

dos mil ocho, declara que es voluntad de los accionistas que: **A)** Que se fije un capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **B)** Que se aumente el capital suscrito y pagado a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **C)** Se reforme el estatuto social de la compañía, en los términos establecidos en el Acta de Junta General

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR



Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo de dos mil ocho. **CUARTA:**

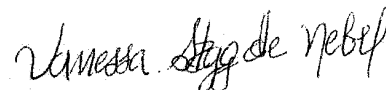
Declaraciones: La señora Vanessa Stagg Peña, a nombre de la compañía Velting S.A. declara bajo juramento que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. **QUINTA: Otras**

Declaraciones.- La señora Vanessa Stagg Peña, a nombre y en representación de la compañía VELTING S.A., en su calidad de Gerente General, también declara bajo juramento que la compañía VELTING S.A., hasta la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no se ha desempeñado como contratista del Estado o de institución pública alguna. Agregue usted señora notaria las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. Abogada Ana Patricia Vintimilla Vintimilla. Registro Profesional número

diez mil novecientos setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, la copia certificada del nombramiento a favor de Vanessa Stagg Peña; y, copia certificada del Acta de Junta General de la compañía VELTING S.A., celebrada el diecisiete de marzo del dos mil ocho. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a la otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. VELTING S.A.

R.U.C. 0991454012001


Vanessa Stagg Peña

Gerente General

C.C.: 0910401587

C.V.: 192-0039


Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiere este
QUINTO TESTIMONIO, en SEIS-----
----- fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 9 de mayo de 2008.-




Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VELTING S.A.**, celebrada en esta Notaría, el siete de abril de dos mil ocho, tomé nota de la Resolución Número CERO OCHO-G-DIC-CERO CERO CERO SEIS SIETE DOS SEIS, de fecha tres de octubre de dos mil ocho, mediante la cual, el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, seis de octubre de dos mil ocho.-

Dra. Katia Murrieta Wong
~~SECRETARIA~~





NUMERO DE REPERTORIO: 55.308
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006726, dictada el 3 de octubre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **VELTING S.A.**, de fojas 128.116 a 128.129, Registro Mercantil número 22.387. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55308



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.570 de 1.998, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Velting S.A., otorgada en ésta Notarial, el veintitres de junio de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-DIC-0006736, de fecha tres de Octubre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía VELTING S.A. ~~Guayaquil~~, Octubre 22 del 2.008..-



AL. EDUARDO FLEUTER AYALA
NOTARIO AUTORIZADO
CANTON GUAYAQUIL